



Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de octubre de 2007

Resolución 1784 (2007)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5774ª sesión,
celebrada el 31 de octubre de 2007**

El Consejo de Seguridad,

Recordando todas sus resoluciones y declaraciones de la Presidencia sobre la situación en el Sudán,

Recordando también sus resoluciones anteriores 1674 (2006), relativa a la protección de los civiles en los conflictos armados, en la cual reafirma, entre otras cosas, las disposiciones pertinentes del Documento Final de la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas, 1612 (2005), de 26 de julio de 2005, relativa a los niños y los conflictos armados, 1502 (2003), relativa a la protección del personal de asistencia humanitaria y de las Naciones Unidas, y 1325 (2000), relativa a la mujer, la paz y la seguridad,

Reafirmando su compromiso de preservar la soberanía, la unidad, la independencia y la integridad territorial del Sudán y de defender la causa de la paz,

Instando a las partes a que cumplan sus compromisos pendientes respecto de la aplicación del Acuerdo General de Paz, y observando en particular la demora en el logro del redespiegue completo y verificado de las fuerzas a más tardar el 9 de julio de 2007 e instando a que ese redespiegue se haga efectivo, e insistiendo en la necesidad de que se siga avanzando en la demarcación de la frontera entre el norte y el sur y de que se aplique lo acordado respecto a la resolución del conflicto de Abyei,

Recordando el compromiso de la comunidad internacional de apoyar el proceso del Acuerdo General de Paz, incluso mediante la asistencia para el desarrollo, y exhortando a los donantes a que apoyen la aplicación del Acuerdo General de Paz, en particular llevando a la práctica las promesas hechas en 2005 en la Conferencia de Oslo,

Instando al Gobierno de Unidad Nacional a que adopte todas las medidas necesarias para preparar la celebración de unas elecciones libres y limpias, en particular consignando los recursos necesarios para la realización de un censo nacional, e instando también a la comunidad internacional a que preste asistencia técnica y material para los preparativos electorales, incluida la realización del censo nacional,



Acogiendo con satisfacción la continuidad de los retornos organizados de desplazados internos de Jartum al Kordofán meridional y al Sudán meridional y de refugiados de países de asilo al Sudán meridional, y alentando a que se promuevan medidas, incluido el suministro de los recursos necesarios a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y los asociados en la ejecución, para asegurar la sostenibilidad de esos retornos,

Elogiando la labor de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) en apoyo del Acuerdo General de Paz, y elogiando la dedicación constante de los países que aportan contingentes en apoyo de esta Misión,

Acogiendo con satisfacción la designación por el Secretario General del Sr. Ashraf Qazi para el cargo de Representante Especial para la UNMIS y de la Sra. Ameera Haq para el cargo de Representante Especial Adjunto para la coordinación humanitaria,

Reiterando su preocupación por las restricciones y por todos los obstáculos impuestos a la circulación del personal y el material de la UNMIS, y el efecto negativo que dichas restricciones y obstáculos tienen en la capacidad de la UNMIS para cumplir su mandato con eficacia y en la capacidad de la comunidad de asistencia humanitaria para llegar a las personas afectadas, y exhortando a todas las partes a que cumplan con sus obligaciones internacionales a este respecto, así como las establecidas en el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas,

Elogiando los esfuerzos desplegados por la UNMIS en Darfur y su facilitación de la asunción de las responsabilidades relativas al mantenimiento de la paz en Darfur por la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID),

Reconociendo que la aplicación efectiva del Acuerdo General de Paz es esencial para solucionar la crisis en Darfur e instaurar una paz y estabilidad sostenibles en la región, condenando los actos de violencia perpetrados por todas las partes, y pidiendo que los módulos de apoyo moderado y en gran escala de las Naciones Unidas a la Misión de la Unión Africana en el Sudán (AMIS) se desplieguen cuanto antes, la UNAMID se despliegue plenamente y se proporcione protección a los trabajadores de asistencia humanitaria,

Tomando nota de los informes del Secretario General sobre el Sudán, de fecha 23 de octubre de 2007 (S/2007/624), y sobre los niños y los conflictos armados en el Sudán, de fecha 29 de agosto de 2007 (S/2007/520), y del informe del Consejo de Seguridad tras su misión de junio de 2007 al Sudán,

Habiendo determinado que la situación imperante en el Sudán sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

1. *Decide* prorrogar el mandato de la UNMIS hasta el 30 de abril de 2008, con la intención de renovarlo por períodos sucesivos;

2. *Pide* al Secretario General que informe al Consejo cada tres meses sobre la aplicación del mandato de la UNMIS, los progresos realizados en la aplicación del Acuerdo General de Paz y el respeto de la cesación del fuego;

3. *Subraya* la importancia de aplicar plenamente y con prontitud todos los elementos del Acuerdo General de Paz, el Acuerdo de Nyamena de cesación del fuego por motivos humanitarios, el Acuerdo de Paz de Darfur y el Acuerdo de Paz

del Sudán Oriental de octubre de 2006, y exhorta a las partes a respetar sin demora los compromisos contraídos en virtud de esos acuerdos;

4. *Destaca* el papel esencial de la Comisión de Evaluación en la supervisión del Acuerdo General de Paz y la presentación de informes al respecto, pide que se refuerce la autonomía de la Comisión y espera con interés la presentación del informe y de las recomendaciones provisionales de la Comisión en enero de 2008;

5. *Exhorta* a todas las partes a que convengan inmediatamente en que la UNMIS lleve a cabo actividades de vigilancia y verificación plenas y sin restricciones en la región de Abyei, sin perjuicio de lo que dispongan ambas partes en el acuerdo final sobre las fronteras reales;

6. *Insta* a la UNMIS a que continúe con su labor, en el marco de su mandato, de evaluar los progresos realizados en el redespiegue de las fuerzas, en particular en las zonas de Unity, Alto Nilo, Kordofán meridional, Abyei y Nilo Azul, y a que refuerce su capacidad para ayudar a las partes a reducir las tensiones en zonas de posibles conflictos entre ellas, e insta asimismo a las partes a que, de manera inmediata intensifiquen sus esfuerzos para concluir el despliegue de las fuerzas;

7. *Exhorta* a las partes a que adopten medidas para reducir las tensiones en la región de Abyei, incluso mediante el alejamiento de las fuerzas de la controvertida frontera del 1° de enero de 1956 y mediante la puesta en marcha de una administración provisional y un acuerdo sobre las fronteras, y expresa su apoyo a la UNMIS, en el marco de su mandato y de conformidad con el Acuerdo General de Paz, para que ayude a las partes a supervisar dichos acuerdos en la medida de sus posibilidades, incluso mediante el despliegue de personal de la UNMIS a zonas de las que puedan retirarse fuerzas;

8. *Recuerda* el mandato de la UNMIS de hacer de enlace con los donantes bilaterales respecto de la formación de unidades integradas conjuntas, insta a la UNMIS a que convenga en un plan de apoyo con la Junta Mixta de Defensa, insta también a los donantes a que presten apoyo, por mediación de la UNMIS, a fin de lograr el pleno establecimiento lo antes posible de las unidades integradas conjuntas, e insta asimismo a la UNMIS a que colabore en las labores de desarme voluntario y recogida y destrucción de armas en aplicación de los planes elaborados en virtud del Acuerdo General de Paz en relación con el desarme, la desmovilización y la reintegración;

9. *Insta* a la UNMIS, en el marco de su mandato y en colaboración con las partes interesadas, a que apoye en mayor medida al Consejo Nacional de Coordinación del Desarme, la Desmovilización y la Reintegración y a las comisiones septentrional y meridional de desarme, desmovilización y reintegración, e insta asimismo a los donantes a que respondan a las solicitudes de asistencia de la dependencia conjunta de desarme, desmovilización y reintegración de las Naciones Unidas;

10. *Recuerda* el mandato de la UNMIS de proporcionar orientación y asistencia técnica en apoyo de los preparativos para la celebración de elecciones y referéndums con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo General de Paz e insta a la UNMIS a que continúe con su labor al respecto, incluso mediante la prestación de apoyo técnico y logístico para la elaboración del censo nacional, y en colaboración con el Gobierno de Unidad Nacional y con otras oficinas pertinentes de las Naciones Unidas;

11. *Pide* a la UNMIS que preste apoyo a la reconciliación en todos sus aspectos, insistiendo en el papel de la mujer y de la sociedad civil, y que colabore con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros organismos;

12. *Exhorta* a las partes en el Acuerdo General de Paz y en el comunicado firmado entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Unidad Nacional en Jartum el 28 de marzo de 2007 a que apoyen, protejan y faciliten todas las operaciones de asistencia humanitaria en el Sudán;

13. *Recuerda* el papel de la UNMIS como facilitadora del despliegue a la AMIS de los módulos de apoyo moderado y en gran escala de las Naciones Unidas, y pide al Gobierno de Unidad Nacional y a las demás partes que colaboren plenamente con este despliegue así como con el de todos los componentes de la UNAMID;

14. *Exhorta* al Gobierno de Unidad Nacional a que colabore plenamente con todas las operaciones de las Naciones Unidas en su territorio para la aplicación de sus mandatos;

15. *Pide* al Secretario General que siga adoptando las medidas necesarias para asegurar que se siga aplicando plenamente en la UNMIS la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas respecto de la explotación y los abusos sexuales, y que mantenga informado al Consejo al respecto, e insta a los países que aportan contingentes a que adopten las medidas preventivas apropiadas, incluida formación para la sensibilización con anterioridad al despliegue y otras medidas, a fin de asegurar la plena asunción de responsabilidad en todos los casos de conductas de este tipo en que se vea envuelto su personal;

16. *Pide* al Secretario General que, en su próximo informe trimestral al Consejo, incluya:

a) Una evaluación de los progresos realizados en la aplicación de planes elaborados en virtud del Acuerdo General de Paz en relación con el desarme, la desmovilización y la reintegración, y que establezca los puntos clave de una estrategia para lograr nuevos avances, incluidos los parámetros para medir dichos avances y, en concreto, el papel de la UNMIS en las diversas etapas de aplicación; y

b) Una evaluación de la necesidad de efectuar posibles cambios en el mandato de la UNMIS a fin de mejorar su capacidad para prestar asistencia a las partes en la aplicación del Acuerdo General de Paz;

17. *Decide* seguir ocupándose activamente de esta cuestión.